

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2017

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN**

FECHA 13/03/2017
 CONTRATISTA MARION S A S EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
 NIT/C.C. 890923384
 DIRECCIÓN CL 25 SUR 48 61
 TELÉFONO 339 99 99

14 MAR 2017
 RECIBIDO COMPRAS
 HORA *A. J. J. J.*

ODC No. 34

OBJETO GENERAL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SEDE.
ESTA ORDEN CONTRACTUAL SE ADHIERE AL CONTRATO DE NEGOCIACIÓN GLOBAL PRECIOS NO. 002 DE 2017 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SUMINISTRO DE FORMA PARCIAL DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL. LAS ENTREGAS SE HARÁN DE FORMA PERIODICA EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE SE INDIQUE. LOS PRECIOS SE REGISTRAN POR MEDIO DEL CONTRATO DE NEGOCIACIÓN GLOBAL NO 02. SE MANEJARA IVAS DEL 5 Y 19% Y ARTICULOS EXENTOS	<input checked="" type="checkbox"/> UNIDAD	1.00	144.000.000	144.000.000
				Total Elementos	144.000.000
				Valor Total	144.000.000

ANEXOS SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD, CDP-310, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL NO 267, RELACION DE ELEMENTOS DE NEGOCIACION GLOBAL DE PRECIOS NO 002-2017, CONTACTO: DIANA ATEHORTÚA - TRAMITES OPERATIVOS MONICA SIERRA, TELEFONO: 339.99.98, EMAIL: MONICASIERRA@MARION.COM.CO - DOCUMENTOS: CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA, CAMARA DE COMERCIO DE FECHA 11 DE ENERO DE 2017, COPIA DE CEDULA REPRESENTANTE LEGAL, COPIAS DE POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, RUT DEL 02 DE MAYO DE 2016, COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR JOREG LUIS SALAZAR, FORMATO4 CONDICIONES TECNICAS, ACREDITACION DE EXPERIENCIA, COTIZACION.

VALOR CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$144.000.000) , MÁS \$576.000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR VELASQUEZ LONDOÑO EDUIN LEONARDO - 70784898

CLÁUSULAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1 PLAZO PARA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SERA DE 5 DIAS HABILES.
2. TODAS LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE NEGOCIACION GLOBAL DE PRECIOS NO 002 DE 2017

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA PARCIAL DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE 5 DIAS HABILES PARA CADA UNO DE LOS PEDIDOS ENVIADOS POR EL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PARCIAL Y A 30 DIAS , CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

NOT: EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD.

LUGAR DE EJECUCION

MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LUGAR DE ENTREGA

EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN, EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INDIQUE EL SUPERVISOR DE LA ODC.

DESTINO

ODC No. 34

FECHA 13/03/2017
CONTRATISTA MARION S A S EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
NIT/C.C. 890923384
DIRECCIÓN CL 25 SUR 48 61
TELÉFONO 339 99 99

DESTINO

EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN, EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INDIQUE EL SUPERVISOR DE LA ODC.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISIÓN SERÁ EJERCIDA POR EL JEFE DE LA SECCION DE COMPRAS, CARGO QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CONTADOR EDUIN LEONARDO VELASQUEZ LONDOÑO, 70.784.898, EXT: 49548, EMAIL: COMPRAS_MED@UNAL.EDU.CO

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASION DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

GARANTIA

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS ESTA RESPALDADA CON LA POLIZA QUE CUBRE EL CONTRATO DE NEGOCIACIÓN GLOBA DE PRECIOS #002-2017.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

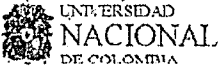
CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS - JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y GETIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 310		Acta 0	Fecha 02/03/2017
Proyecto 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE			
Area	Imputación	Recurso	Valor
301320610	SECCIÓN DE COMPRAS 250010020101001 Materiales y suministros	20 RECURSOS	144.000.000 00



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC
V.1005
OLIVIA DE JESUS QUINTERO C
Página 3 de 3
13/03/2017 11:40:09

FECHA 13/03/2017
CONTRATISTA MARION S A S EN REORGANIZACION EMPRESARIAL
NIT/C.C. 890923384
DIRECCIÓN CL 25 SUR 48 61
TELÉFONO 339 99 99

ODC No. 34

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 310 Acta 0 Fecha 02/03/2017
Proyecto 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE

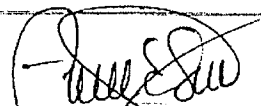
Area	Imputación	Recurso	Valor
301320610 SECCIÓN DE COMPRAS	250010020101001 Materiales y suministros	20 RECURSOS CORRIENTES	576.000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia Rese. 2017 Número 253 Acta 0 Fecha 13/03/2017
Proyecto 901010118260-2017 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320610 SECCIÓN DE COMPRAS	250010020101001 Materiales y suministros	20 RECURSOS CORRIENTES	576.000.00
301320610 SECCIÓN DE COMPRAS	250010020101001 Materiales y suministros	20 RECURSOS CORRIENTES	144.000.000.00


JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO
Ordenador


ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS Ed
Jefa de la División de Contratación y Gestión de Bienes


REPRESENTANTE LEGAL
Marion S.A.S.
Nit: 890.923.384-3
Todo está revisado!